



# Plan de Austeridad del Gasto

Defensoría del Pueblo  
2026

#BuenFuturoHoy



## Introducción

La Defensoría del Pueblo en el marco del Estado Social de Derecho y de conformidad con el Decreto 25 de 2014 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo” es un organismo que forma parte del Ministerio Público, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos; Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones; Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario; y atender, orientar y asesorar en el ejercicio de derechos.

Adicionalmente, en línea con el Plan Estratégico 2025-2028, la Entidad, en 2028 se habrá consolidado como la voz líder, legítima e independiente que, con el territorio en la base de su acción, tiende puentes en la diversidad y genera confianza, contribuyendo a transformar derechos en realidades.

Bajo estos mandatos, y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política en relación con el compromiso de reducir el Gasto Público, la Defensoría del Pueblo está comprometida con el diseño anual de un Plan de Austeridad del Gasto que sirva como guía para la racionalización del gasto público, sin poner en riesgo su misionalidad. Lo anterior, en línea con las demás disposiciones del Gobierno Nacional.

En este contexto, el presente documento contiene el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, objetivos y conceptos de gasto, teniendo en cuenta los resultados de la vigencia 2025.





## 1. Marco normativo

El Plan de Austeridad del Gasto de la Defensoría del Pueblo se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 2155 de 2021 - Ley de inversión social. En su artículo 19 refiere: “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1068 de 2015 “Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público”.

Es importante mencionar que a la fecha de elaboración y publicación del presente Plan, el Gobierno Nacional no ha expedido el Decreto que fija los parámetros del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026. Situación que también se presentó en la vigencia 2025. No obstante, dada la normativa vigente se acogen los conceptos y recomendaciones de estas frente al tema.

## 2. Lineamientos

El Plan de Austeridad del Gasto 2026 de la Defensoría del Pueblo, al igual que el de la vigencia 2025, está alienado con los siguientes conceptos:

- **Enfoque estratégico e institucional.** El Plan de Austeridad del Gasto se articula con el direccionamiento estratégico institucional 2025-2028 y con los instrumentos de planeación vigentes, integrándose a los sistemas de control interno, seguimiento presupuestal y evaluación de resultados.





- **Carácter preventivo y de mejora continua.** El Plan incorpora una visión de mejora continua en la gestión del gasto, en lugar de ser un mecanismo reactivo, orientada a prevenir desviaciones presupuestales, optimizar recursos y promover decisiones administrativas basadas en criterios técnicos y de eficiencia.
- **Seguimiento y responsabilidad directiva.** La implementación del Plan implica la definición de responsabilidades en cabeza de las dependencias competentes, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento periódico (semestral) que permitan evaluar el comportamiento del gasto y adoptar correctivos cuando sea necesario.
- **Racionalidad, necesidad y proporcionalidad del gasto.** Toda erogación deberá responder a criterios de estricta necesidad institucional, proporcionalidad frente al objetivo perseguido y coherencia con la disponibilidad presupuestal aprobada.
- **Cultura organizacional de austeridad.** El Plan busca consolidar una cultura organizacional basada en la conciencia del carácter público de los recursos administrados, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en todos los niveles de la entidad. En este contexto el Plan se concibe como una herramienta de carácter preventivo, pedagógico y correctivo.

### 3. Objetivos

#### Objetivo general:

Implementar medidas de austeridad del gasto al interior de la Defensoría del Pueblo durante la vigencia 2026, con el fin de racionalizar el uso de los recursos garantizando la sostenibilidad y eficiencia para el cumplimiento de la misión de la entidad.

#### Objetivos específicos:

1. Consolidar una política permanente de eficiencia del gasto.
2. Generar lineamientos claros para la programación y ejecución presupuestal.





3. Promover la corresponsabilidad de todos los niveles directivos y administrativos en el manejo de los recursos.
4. Alinear la gestión financiera con los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

#### 4. Formulación, implementación y seguimiento

A continuación se detalla la formulación e implementación del Plan 2026, adoptando medidas para racionalizar los gastos de funcionamiento sin interrumpir la prestación del servicio y el cumplimiento de su misionalidad, dentro de una política de eficiencia, economía y efectividad con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía.

##### Metodología y criterios de selección de los conceptos de austeridad

El Plan de Austeridad 2026 se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Normatividad vigente.
- Revisión y análisis de la ejecución del Plan para la vigencia 2025.
- Análisis de la proyección de adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2026.
- Verificación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de aquellos rubros presupuestales que permitan aplicar los criterios de austeridad sin poner en riesgo la misionalidad de la Defensoría.
- Análisis de la necesidad de la compra de bienes y/o servicios, con el fin de definir aquellas que no sean indispensables o prioritarias para el funcionamiento de la Entidad.
- Pertinencia de la continuidad de la política ambiental encaminada al cumplimiento de las metas que permitan alcanzar un ahorro en el consumo de energía de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

##### Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto aplica para todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Defensoría del Pueblo.





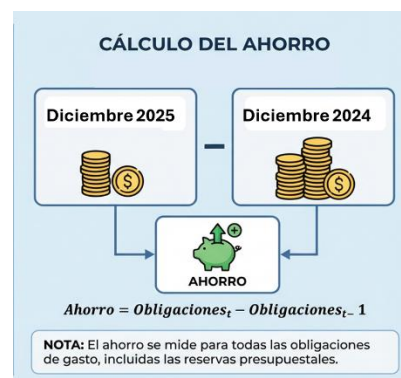
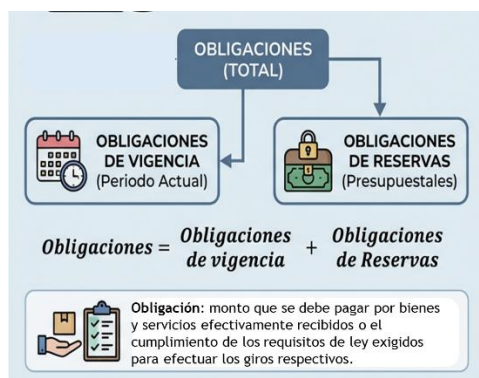
## Conceptos de gastos

La Defensoría ha definido objetivos, estrategias, metas e indicadores para la racionalización del gasto, a través de una metodología de trabajo en equipo: socialización de los resultados 2025 y propuesta de categorías para el 2026 con las dependencias involucradas, definición de categorías a través de tres (3) mesas de trabajo y presentación del Plan 2026 al equipo directivo de la Entidad.

Como resultado de este trabajo colaborativo, se definieron los siguientes nueve (9) conceptos para el 2026:

1. Horas extras
2. Vacaciones
3. Papelería
4. Telefonía celular
5. Consumo de Energía
6. Consumo de Agua
7. Arrendamientos
8. Vehículos oficiales
9. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

Así mismo, se definió la forma de cálculo de la siguiente manera, en sintonía con los reportes que solicita el Ministerio de Hacienda, anualmente:







## Seguimiento

La entidad hará seguimiento semestral (30 de junio y diciembre 31 de 2026) al cumplimiento de este Plan propuesto; así mismo, la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento trimestralmente en lo que corresponde al cumplimiento de las actividades por parte de los responsables de las acciones puntuales anteriormente expuestas.

Por todo lo anterior, la adopción del Plan de Austeridad del Gasto 2026 constituye una decisión administrativa integral, alineada con la política nacional de racionalización del gasto público y con el deber constitucional de garantizar una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados a la Defensoría del Pueblo, asegurando que estos se orienten prioritariamente al cumplimiento efectivo de su mandato constitucional de protección y promoción de los derechos humanos.

  
Margarita Barraquer Sourdis  
Secretaria General

Proyectó: Álvaro De Fátima Gómez. Contratista Secretaría General.   
Revisó: Jacqueline Colmenares Rodríguez. Contratista Secretaría General. 